MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

# Municipalidad de Isla Pucú

*Departamento de la Cordillera – República del Paraguay*

*Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005*

*Email: municipalidad_ipu@hotmail.com*

**ADENDA Nº 01/2016**

**Ref.: Contratación Directa "REFACCIONES VARIAS EN EL LOCAL MUNICIPAL " con ID Nº 317.129.-**

## POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **SE MODIFICA EL ANEXO 1 EN EL PUNTO NUMERO 18 PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, DEL NUMERAL 5, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS**

En caso de que dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, e l Comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, utilizando sus criterios en el siguiente orden:

a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo oriente/pasivo corriente) del último año.
c) c) La mayor entidad de contratos ejecutados satisfactoriamente el último año.

En el caso de consorcios para los criterios a) y b), se sumarán los promedios Y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar lo resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * U.O.C. *

Pedro Luides Morales Maidana
Encargado de la U.O.C.